

Manilla de Morana En quince dias del mes
de mayo de mill setecientos y tres años El Convento de
Orizaba y Vexi múnro de esta Villa se sumaron en
la sala de su aunta miento donde todanora
Cotumbre Paxamara y Con Felix las cosas de
Canes Alexurio de Dios amestas. Bün y un
lidad de esta Republica los señores D. Parqual del
Caxiro Vargulo y D. Melchor múnro Maxarun
Alcalde ordinarios de esta Villa por sumas

José Robal de anobar Carlos

D. Jose de Paula Vamo

D. Gabriel de la fuente múnro

D. Juan de aúula múnro

D. Luis de anobar Sanchez Alcalde Provincial

D. Bar. de anobar Moxa fil ex

D. Juan de Moxa Vamo fil ex

D. Simon Moxa talon ayudo de la Real chancilleria

Cada Vexi de ces Cajimlaxef de este Convento Testar

do En forma de la acordaron los

Propusore En este aúula múnro. que atento al le

gado de las de ces de Vexan múnro de la car

Para Paxarte presenten años en milos de esta

Villa Paxadho efecto Conuene nombrar y exto

mi que la gan y de de lugo nombraron y axalla

a D. Juan de Moxa Vamo y a D. Juan Moxa Guiller

de esta Villa. y fcleraya no. tomo Mo furo d ho

y exto Vexan. fcler mil. Mox. y zing uenro

de de Collon. que aúula fcler la regular.

Lo que ingorra quince soldados queson los que